





## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. LIMITADA

CBD/WG2020/1/L.1 30 de agosto de 2019

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 Primera reunión Nairobi, 27 a 30 de agosto de 2019

#### PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN

### INTRODUCCIÓN

1. La primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en las oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi (Kenya), del 27 al 30 de agosto de 2019.

#### **Asistentes**

- 2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos: [se completará].
- 3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos de las Naciones Unidas: [se completará]
- 4. Asimismo, estuvieron representadas como observadores las siguientes organizaciones: [se completará].

#### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

- 5. La reunión fue inaugurada a las 10.00 horas del 27 de agosto por el Sr. Francis Ogwal, Copresidente del Grupo de Trabajo.
- 6. Pronunciaron declaraciones de apertura el Sr. Hamdallah Zedan, en nombre de la Mesa de la Presidencia de la Conferencia de las Partes (COP); la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA).
- 7. El Sr. Zedan recordó el compromiso formulado por los ministros en la Declaración de Sharm el-Sheik, de apoyar tanto la elaboración como la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se basara en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, estuviera armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y fuera lo suficientemente ambicioso y práctico como para lograr la transformación que se requería para cumplir la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. El nivel de ambición se definiría sobre la base de las evaluaciones científicas más recientes, y los objetivos y metas deberían ir acompañados de los medios financieros y otros medios y mecanismos necesarios para la revisión de los progresos y la rendición de cuentas mutua. Todas las Partes deberían participar de una manera justa y equilibrada, y se debería implicar a todos los sectores relacionados con los factores impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Se debería poner de relieve el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, con las que la diversidad

biológica podría contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar.

- La Sra. Pasca Palmer expresó su agradecimiento a los participantes; al anfitrión, el PNUMA; a los Gobiernos de Alemania, Austria, Finlandia, Suecia, Suiza y el Reino Unido y a la Comisión Europea por haber prestado apoyo para la participación en la reunión; y a la Secretaría del CDB. Señaló el fortalecimiento de la base científica de la labor del CDB, que había aumentado la atención que se prestaba a la diversidad biológica y a las nuevas alianzas en los niveles más altos del gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil. La diversidad biológica ocupaba un lugar cada vez más destacado en la agenda mundial, lo que aumentaba la atención política a esta en los principales foros, tales como el G7 y el G20. Grupos cada vez más numerosos del público, liderados por la juventud, formulaban llamamientos a la acción. Era mucho lo que restaba por hacer, no obstante, para finalmente "torcer la curva" de la pérdida de diversidad biológica y cumplir la Visión del Convenio para 2050, de vivir en armonía con la naturaleza. En informes recientes, tales como la Evaluación Mundial de la IPBES y el informe Biodiversity: Finance and the Economic and Business Case for Action de la OCDE, se esbozaban soluciones al desafío que planteaba la crisis de la diversidad biológica. Desde la celebración de la COP14, la Secretaría del CDB había organizado varias consultas regionales y temáticas con interesados múltiples en las que se habían planteado cuestiones críticas; los asociados habían organizado asimismo otras consultas, y se habían mantenido consultas de los Protocolos del CDB. El proceso sería impulsado por las Partes y se basaría en la ciencia, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la experiencia de las Partes con la aplicación del Convenio. Parafraseando a Nelson Mandela, señaló que ahora era el momento de que, como comunidad, permitiéramos que florezca la grandeza.
- La Sra. Anderson señaló que el marco mundial posterior a 2020 resultaría esencial para detener la pérdida de diversidad biológica, cuyas implicaciones resultaban más claras año a año, y ocasionaba pérdida de alimentos, agua, energía, materias primas y medicamentos, así como de bienestar cultural y espiritual. Los esfuerzos desplegados para impedir la crisis por medio de las Metas de Aichi no habían tenido éxito, y el marco ofrecería una segunda oportunidad. Debería incluir: aprender de los errores que se habían cometido al establecer las Metas de Aichi, principalmente porque se habían acordado sin bases de referencia o indicadores medibles y sin la aceptación de los sectores involucrados; establecer metas más ambiciosas, como por ejemplo para las áreas protegidas marinas y terrestres; proteger y promover la diversidad biológica en nuestros campos y ciudades y en la infraestructura; garantizar no solo la cantidad sino la calidad de aquello que se protegía; conseguir la aceptación de aquellos que no integraban el movimiento de conservación, como los sectores de la agricultura, la infraestructura, las obras públicas, la planificación municipal y otros sectores que hacían uso de la tierra; establecer metas basadas en datos científicos, ambiciosas, medibles y factibles, a fin de que el sector empresarial, la agricultura y la infraestructura pudieran medir su desempeño en una escala de impacto en la diversidad biológica; y establecer una meta central para la diversidad biológica, similar a la meta de 1,5 °C para el cambio climático, lo que simplificaría la compleja cuestión de la diversidad biológica a fin de intensificar la participación. Una escala compuesta que combinara la diversidad genética, de especies y de ecosistemas permitiría al público seguir y comprender la conservación de la diversidad biológica, así como votar en relación con esta y promoverla. Las metas, no obstante, no tenían ningún significado sin las soluciones correctas. La sociedad reconocía cada vez más el desafío ambiental y respondía crecientemente a este, responsabilizando cada vez más a los gobiernos. La voluntad política, la sinergia entre sectores, metas, acuerdos y soluciones y el fortalecimiento de la capacidad en el plano nacional serían fundamentales. La conservación de la diversidad biológica debía ocupar un lugar destacado en la agenda de todas las salas de reuniones, ministerios y procesos internacionales.
- 10. Formularon declaraciones los siguientes grupos regionales: Egipto, en nombre del Grupo de África; Kuwait, nombre de la Región de Asia y el Pacifico; Finlandia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Tayikistán, en nombre de Europa Central y Oriental; Costa Rica, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC); y Nueva Zelandia, en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y Nueva Zelandia; y también Islandia, Israel y Suiza.

11. Formularon también declaraciones representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), Local Governments for Sustainability (ICLEI), la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), la Alianza del CDB, el Women's Caucus del CDB y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

#### TEMA 2. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### A. Adopción del programa

- 12. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el programa de la reunión.
- 13. El Grupo de Trabajo adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por la Secretaria Ejecutiva en consulta con la Mesa:
  - 1. Apertura.
  - 2. Adopción del programa y organización de los trabajos.
  - 3. Informes de las consultas y otras contribuciones al proceso posterior a 2020.
  - 4. Posibles elementos de la estructura y alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
  - 5. Programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y asignación de tareas a otros órganos y procesos del período entre sesiones.
  - 6. Otros asuntos.
  - 7. Adopción del informe.
  - 8. Clausura.

#### Elección de la Mesa

- 14. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo.
- 15. Se acordó que la Sra. Helena Jeffery Brown, de Antigua y Barbuda, oficiaría de Relatora de la reunión.

#### Organización de los trabajos

- 16. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, los Copresidentes invitaron al Grupo de Trabajo a adoptar la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en el Anexo I de las anotaciones al programa provisional (CBD/WG2020/1/1/Add.1).
- 17. Para examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota con un "posible esquema para la reunión" preparado por los Copresidentes (CBD/WG2020/1/1/Add.2), que describía además la organización de los trabajos del Grupo de Trabajo en su primera reunión y las reuniones subsiguientes.

## TEMA 3. INFORMES DE LAS CONSULTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES AL PROCESO POSTERIOR A 2020

18. En la primera sesión de la reunión, el 27 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 3 del programa. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre las consultas regionales y temáticas realizadas y otras contribuciones recibidas respecto al proceso posterior a 2020 (CBD/WG2020/1/2). También tuvo ante sí dos síntesis de opiniones de las Partes y de observadores sobre el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/PREP/1/INF/1) y (CBD/POST2020/PREP/1/INF/2), los informes del taller de consulta regional sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para Asia y el Pacífico (CBD/POST2020/WS/2019/1/2), el Grupo de Europa Occidental y Otros y Miembros (CBD/POST2020/WS/2019/2/2), Otros de la Unión Europea África (CBD/POST2020/WS/2019/3/2), Europa Central y Oriental (CBD/POST2020/WS/2019/4/2), América Latina y el Caribe (CBD/POST2020/WS/2019/5/2), el informe del taller de consulta de las convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/WS/2019/6/2) y el informe del Taller de Expertos para la Formulación de Recomendaciones para Posibles Elementos de Género en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/GB/OM/1/2).

- 19. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un texto oficioso preparado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo comunicando sus reflexiones sobre el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (texto oficioso 1).
- El Profesor Dorington Ogoyi, Director y Funcionario Ejecutivo Principal del Organismo Nacional de Diversidad Biológica de Kenya, brindó un informe sobre el Taller de Consulta Mundial sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, la Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que se realizó el 25 de agosto de 2019 en Nairobi. En grupos reducidos se deliberó sobre cómo podría la seguridad de la biotecnología contribuir al logro de los objetivos del Convenio y la Visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza. Si bien la mayoría de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tiene que ver directa o indirectamente con la aplicación del Protocolo de Cartagena y la seguridad de la biotecnología es pertinente para más de tres cuartas partes de las Metas de Aichi, en el actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica no se menciona explícitamente la seguridad de la biotecnología. Por lo tanto, en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluirse un elemento específico de seguridad de la biotecnología, vinculado a los artículos 8 g) y 19 y a las disposiciones del Convenio referidas a investigación, tecnología y cooperación científica y técnica. La integración de la seguridad de la biotecnología en todos los componentes del nuevo marco elevaría el perfil del marco y garantizaría que se tomaran en cuenta las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). El papel de las nuevas tecnologías en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la forma en que esas tecnologías podrían abordarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con marcos normativos apropiados, es una cuestión fundamental. Las nuevas tecnologías se encontraban en la intersección de los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, por lo que la coordinación resultaba esencial. Sería importante conocer las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre las nuevas tecnologías. Los participantes habían señalado que el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación podría brindar salvaguardias ambientales para las nuevas tecnologías y servir de ejemplo de cómo abordar el tema de la responsabilidad y la compensación por daños a la diversidad biológica. Los participantes habían comentado que la seguridad de la biotecnología conducía a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y habían señalado que todas las Partes tenían obligaciones con respecto a la seguridad de la biotecnología.
- 21. La Sra. Christine Akello Echookit, Directora Ejecutiva Adjunta del Organismo Nacional de Gestión Ambiental de Uganda, informó sobre la consulta referida al Protocolo de Nagoya, celebrada el 25 de agosto de 2019 en Nairobi. Los participantes habían compartido experiencias sobre la contribución de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya y habían definido posibles elementos referidos al acceso y la participación en los beneficios (APB) y el Protocolo de Nagoya que podrían incluirse en el nuevo marco. Habían sugerido que se incluyera un segmento específico sobre APB en elementos para el fortalecimiento de la aplicación tanto del Protocolo de Nagoya como del Convenio. Podría incluirse en el marco una nueva meta referida a la ratificación, como forma de alentar y apoyar a las Partes en el CDB que aún no habían ratificado el Protocolo. Se requerían reglas y procedimientos para medir los avances, con creación de capacidad y participación activa de los interesados directos. Era necesario trabajar sobre cómo las Partes y los Estados que no son Parte en el Protocolo podrían formular objetivos transversales y promover la integración del APB en otras esferas de trabajo del CDB. Se había destacado la importancia de los conocimientos tradicionales y su relación con el APB y se había propuesto que se incluyera la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales en el futuro marco mundial de la diversidad biológica, con orientaciones técnicas

para la aplicación del Protocolo. En la consulta también se habían tratado las sinergias con otros instrumentos internacionales, en particular con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.

- La Sra. Ana María Hernández, Presidenta de la IPBES, presentó la base científica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a partir de evaluaciones temáticas, metodológicas. regionales y mundiales de la información existente, la creación de capacidad para encargados de la adopción de decisiones, expertos e interesados directos y el fomento del conocimiento de herramientas y métodos para la adopción de decisiones en materia de políticas. La evaluación mundial del estado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas había contado con la participación de 132 Estados Miembros y más de 2.000 expertos en ciencias naturales, sociales, humanas, económicas y políticas, así como expertos en conocimientos indígenas y locales, provenientes de más de 100 países. La evaluación había recibido mucha atención y había servido como un llamamiento a la acción. Los autores definieron los siguientes cinco impulsores directos principales de los cambios en la naturaleza en orden de importancia según sus efectos mundiales: 1) cambios en el uso de la tierra y los océanos; 2) explotación directa de organismos; 3) cambio climático; 4) contaminación; y 5) especies exóticas invasoras. Reconocer los conocimientos, innovaciones, prácticas, instituciones y valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su inclusión y participación en la gobernanza ambiental mejoraba su calidad de vida y promueve la conservación y la utilización sostenible de la naturaleza. Sin embargo, se estaban perdiendo conocimientos indígenas y locales en todas las regiones. Si bien se habían logrado progresos en la conservación de la naturaleza, la evaluación había concluido que, con las trayectorias actuales, no se cumplirían los objetivos internacionales de conservación y utilización sostenible de la naturaleza. Los objetivos para 2030 y años posteriores solo podrían lograrse con cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos transformativos. Los autores de la evaluación habían concluido que las tendencias negativas en la naturaleza, las funciones de los ecosistemas y en muchas de las contribuciones de la naturaleza a las personas continuarán más allá de 2050, proyectándose incrementos en el uso de la tierra y los océanos, la explotación de organismos y el cambio climático. Sin embargo, escenarios plausibles que incluyan cambios transformativos en la producción y el consumo de energía y alimentos, un crecimiento demográfico de bajo a moderado y medidas de adaptación y mitigación respetuosas de la naturaleza y socialmente justas eran compatibles con los objetivos para 2030 y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. Debido a la naturaleza del cambio transformativo, era dable esperar que encontrara resistencia de quienes tienen intereses creados en el statu quo, pero esa resistencia podría sortearse en pos del bien público general. En la evaluación se señalaron cinco "motivadores" principales que podrían generar cambios transformativos haciendo frente a los impulsores indirectos del deterioro de la naturaleza: incentivos y creación de capacidad; cooperación intersectorial; medidas preventivas; toma de decisiones en el contexto de resiliencia e incertidumbre: v derecho ambiental v su aplicación.
- La Sra. Theresa Mundita S. Lim, Directora Ejecutiva del Centro para la Diversidad Biológica de 23. la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), brindó un informe sobre los progresos en la labor del grupo asesor oficioso del CDB sobre integración de la diversidad biológica. Recordó que, tras examinar la contribución de la integración en sectores económicos, que se realizó en las reuniones 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes, en la decisión 14/3 las Partes propusieron un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y la creación de un grupo oficioso que asesorara a la Secretaria Ejecutiva y la Mesa. Habían integrado el grupo 15 expertos propuestos por Partes y 15 por organizaciones que trabajan en el tema y se había conformado una red de consultas de 35 organizaciones. El grupo trabajó a distancia y realizó regularmente seminarios web, encuestas y teleconferencias. Las consultas habían confirmado que la integración era una vía para lograr el cambio transformativo en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los participantes habían coincidido en que el enfoque y sus medios de verificación deberían estar claramente alineados con los ODS y con los objetivos y metas de actores clave como el sector privado y los organismos de desarrollo. Muchos propusieron una "plataforma de participación". La integración podría incluir la coordinación interministerial en materia de gobernanza y políticas de diversidad biológica, la armonización de estrategias de diversidad biológica y de desarrollo entre todos los niveles de gobierno, el establecimiento de instancias de cooperación con el sector privado y financiero y otros grupos de interés, el apoyo a iniciativas voluntarias y la definición de salvaguardias e incentivos. La labor del Grupo tuvo como objetivo facilitar compromisos realizables de

las Partes y otros grupos, sobre la base de mejores prácticas y una plataforma viva para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con mediciones asociadas.

- 24. Los Copresidentes presentaron sus reflexiones sobre el proceso para el desarrollo del marco mundial e la diversidad biológica posterior a 2020 (texto oficioso 01). Enumeraron las consultas que se habían celebrado hasta ahora, en las que habían participado. Las cuestiones temáticas se identificarían en la reunión en curso, y se prepararía un primer proyecto en una tercera fase. Se tenía previsto llevar a cabo consultas, talleres y estudios ulteriores. Los mensajes clave de las consultas eran que el marco debía ser fácil de comunicar, con un vínculo claro entre las visiones para 2030 y 2050; la visión de vivir en armonía con la naturaleza debía expresarse en términos concretos; las metas y los indicadores debían ser específicos, medibles, viables, realistas y sujetos a plazos (SMART); los plazos debían ser pertinentes a las cuestiones, que también podrían diferir según la situación geográfica; se debían usar las sinergias con otros convenios para la integración; se debía establecer un vínculo explícito entre la diversidad biológica y el cambio climático; y debían haberse establecido medios de aplicación. La planificación, la presentación de informes y la rendición de cuentas eran importantes y el marco debía basarse en el sistema existente, incluidas las EPANB. El marco debería integrar los Protocolos de Cartagena y Nagoya.
- Los Copresidentes indicaron que los participantes habían destacado que la Visión para 2050 debía estar vinculada explícitamente a los tres objetivos del Convenio y a los cuatro elementos de la Visión para 2050, a saber: valoración, conservación, restauración y utilización racional de la diversidad biológica. También habían señalado que los objetivos de utilización sostenible y participación en los beneficios se podían reflejar más adecuadamente en el nuevo marco. A pesar de que algunas de las metas del actual plan estratégico podrían ser pertinentes para el marco posterior a 2020, habría que revisarlas y actualizarlas. Los participantes habían indicado asimismo que el nuevo marco debía tener menos metas y que los indicadores para medir los progresos logrados para alcanzar cada meta se debían desarrollar simultáneamente, con los datos necesarios. Si bien habían convenido en que las metas debían ser ambiciosas y al mismo tiempo realistas, algunas personas consideraban que se requerirían importantes cambios económicos y sociales para abordar las conclusiones de la evaluación de IPBES, que podrían poner en peligro el actual modelo de desarrollo y tendrían que abordarse mediante un nuevo modo (ecológico), mientras que otro grupo consideraba que las respuestas a la evaluación de IPBES debían equilibrarse con el desarrollo socioeconómico, ya que había una oposición entre el crecimiento y las cuestiones que se habían identificado. Se había propuesto que las metas se dispusieran en categorías. La primera categoría incluiría algunas metas relacionadas directamente con los objetivos del Convenio, que serían objeto de la mayoría de las comunicaciones. Había habido un acuerdo generalizado en cuanto a que sería difícil identificar una meta única y cuantificable similar al objetivo del cambio climático de bajar 2 °C la temperatura mundial. La segunda categoría incluiría un mayor número de metas para abordar las amenazas y los elementos facilitadores, y la tercera incluiría metas relacionadas con los elementos facilitadores y los recursos y elementos necesarios para lograr otras metas.
- 26. Los participantes destacaron que el nuevo marco debería consolidar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, especialmente en lo tocante a la aplicación. Se había convenido en que la coordinación y colaboración con otros convenios aumentaría la capacidad del nuevo marco para alcanzar sus metas comunes. Se deberían destacar los vínculos y las sinergias entre la diversidad biológica y el cambio climático. Los participantes habían manifestado que se requeriría una rápida implementación del marco, y que se debían establecer los medios necesarios para aprovechar las enseñanzas adquiridas a raíz de las dificultades encontradas en la implementación del marco existente. Se había señalado que los elementos facilitadores críticos para el marco posterior a 2020 eran la movilización de recursos, los mecanismos financieros innovadores y accesibles, la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y su transferencia, las alianzas y la integración. Con respecto a la movilización de recursos, los participantes coincidieron en que se debería utilizar el proceso de BIOFIN para lograr que las inversiones existentes sean más eficaces y eficientes, desarrollar planes financieros para la diversidad biológica y obtener contribuciones de agentes no estatales. Indicaron que podría requerirse una meta aparte para la movilización de recursos, que incluya la identificación de mecanismos financieros complementarios en el marco del FMAM (similar al Fondo Verde para el Clima). En varias

consultas, los participantes identificaron herramientas para facilitar la integración en el marco, incluidas evaluaciones del impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, contabilidad del capital natural, evaluaciones de los ecosistemas, valoración de la biodiversidad, economía azul y economía verde. Varios participantes sugirieron que se podrían utilizar instrumentos jurídicos, como la creación de requisitos jurídicamente vinculantes a nivel mundial o local, incluidos los derechos de la naturaleza.

- 27. Se había hecho un claro llamamiento a reforzar la rendición de cuentas en el nuevo marco, con más transparencia y sistemas de planificación y presentación de informes más integrales, reforzando los mecanismos de cumplimiento existentes, estableciendo una supervisión más eficaz y revisando las EPANB como herramientas para la implementación y adaptándolas al marco posterior a 2020.
- 28. El tema de los compromisos voluntarios había recibido mucha atención. Los Copresidentes entendían que, aunque dichos compromisos eran útiles para el marco del cambio climático, los distintos ámbitos geográficos de la diversidad biológica podrían hacer que los compromisos voluntarios fueran menos flexibles. Los participantes consideraron que las Partes no debían utilizar los compromisos voluntarios para alcanzar las metas de diversidad biológica, pero que estos podrían ser útiles para los agentes no estatales y para las Partes que tuvieran pensado alcanzar metas más ambiciosas que aquellas acordadas en el nuevo marco.
- 29. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, China, el Ecuador, Etiopía, el Japón, el Perú, la República Democrática del Congo y Suiza.
- 30. Los representantes destacaron que, aunque el nuevo marco debería tener metas ambiciosas pero realistas, la ambición debería reflejarse de forma equilibrada, ser flexible y no superar el alcance decidido por las Partes. La participación del sector privado debía ser restringida para garantizar metas ambiciosas, al tiempo que se cambiaban las mentalidades corporativas para incluir consideraciones relativas a la diversidad biológica. Varios oradores plantearon inquietudes sobre el tiempo limitado disponible para las consultas, como por ejemplo entre los Gobiernos en algunas regiones. Se debía garantizar la participación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como la participación activa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes. Se hizo un llamamiento a los asociados a que prestaran apoyo a los países en desarrollo en la organización de consultas internas. Se debían establecer porcentajes y plazos específicos. También se debería hacer hincapié en el acceso y la participación en los beneficios. El nuevo marco se debía diseñar de manera que beneficiara a todas las Partes.
- 31. Una representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) formuló una declaración.
- 32. Se formularon declaraciones en nombre de la Alianza de los Océanos 30X30, incluidos Conservation International, Campaign for Nature, National Geographic Society, Oceans 5, The Pew Charitable Trusts y la Wildlife Conservation Society, y el International Fund for Animal Welfare en nombre de BirdLife International, Conservation International, Royal Society for Protection of Birds, WWF, el Center for Large Landscape Conservation, Greenpeace, la Wildlife Conservation Society y The Nature Conservancy.

# TEMA 4. POSIBLES ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA Y ALCANCE DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

33. En la segunda sesión de la reunión, el 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 4 del programa. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre los posibles elementos de la estructura y el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/1/3) y un texto oficioso preparado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo en el que se presentaba una propuesta para una posible estructura de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

- 34. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil, el Camerún (en nombre del Grupo de África), Colombia, China, Filipinas, la India, Irán (República Islámica del), el Japón, Jordania, México, Noruega, la República de Corea, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 35. También formularon declaraciones representantes del Banco Mundial, la secretaría de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).
- En el debate sobre la visión, el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, hubo acuerdo general en que los documentos que el Grupo de Trabajo tenía ante sí serían adecuados como base de las deliberaciones que tienen por objeto establecer un entendimiento común de las cuestiones que se tratarán en el marco. Entre esas cuestiones se encontraban los elementos y los bloques propuestos por los Copresidentes como posible estructura, incluidos los objetivos, las metas, los indicadores, los instrumentos de aplicación y un marco de rendición de cuentas. Se expresaron opiniones a favor de utilizar, cuando proceda, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como base para elaborar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea inspirador, ambicioso, equilibrado y comprensible para todos, prestando especial atención al establecimiento de metas y submetas específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (SMART), así como a la movilización de recursos acordes. Otro punto que se recalcó fue que deberían aprovecharse las sinergias especialmente entre las convenciones de Río para evitar duplicaciones con otros convenios relacionados con la diversidad biológica que también participen en la elaboración y la implementación del marco. También se hizo hincapié en que era necesario seguir centrando la atención en los objetivos principales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, haciendo frente a los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica con el fin de lograr el cambio transformativo que se pretende, teniendo para ello en cuenta la Evaluación mundial de la IPBES. Para lograr los mejores resultados en este sentido, se subrayó igualmente la necesidad de orientación para actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), junto con orientación sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica y formas de avanzar para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica ("Vivir en armonía con la naturaleza").
- 37. Además de la integración de las metas relacionadas con el acceso y participación en los beneficios y con la seguridad de la biotecnología, se expresó la opinión generalizada de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar estrechamente vinculado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París relativo al cambio climático y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, entre otros. También se abogó por medidas para reforzar la participación de todas las partes interesadas en la elaboración y la implementación del marco, entre ellas los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas. Otra cuestión que se señaló que merecía especial atención era la necesidad de integrar en todos los sectores las perspectivas de género, las perspectivas de la seguridad alimentaria, los medios de vida sostenibles, los océanos, los humedales, la salud y el bienestar humanos, los múltiples vínculos entre la agricultura, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, junto con la necesidad de un proceso de examen regular, transparente y abierto.
- 38. También hicieron declaraciones sobre este tema representantes del Women's Caucus del CDB, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre del Consorcio de Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas [TICCA] y la GYBN), los pueblos indígenas y las comunidades locales, ICLEI y World Wildlife Fund (WWF).

Grupo temático 1: Elementos orientados a los resultados (visión, misión, objetivos y metas) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

- 39. En la tercera sesión de la reunión, en la mañana del 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo continuó sus deliberaciones sobre el tema con un debate sobre cuestiones relacionadas con el grupo temático 1, teniendo en cuenta la información que figuraba al respecto en el documento CBD/WG2020/1/3.
- 40. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún (en nombre del Grupo de África), el Canadá, Colombia, Chile, China, Irlanda, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, Santa Lucía, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 41. En el intercambio de opiniones sobre el grupo temático 1, los participantes plantearon varios puntos además de los que, según el informe de los Copresidentes, habían surgido en las consultas realizadas. En la fundamentación y los principios del nuevo marco se debería señalar que no se han cumplido los objetivos de los dos planes estratégicos anteriores y que se precisa un nuevo enfoque más ambicioso, con nuevos abordajes y nuevas ideas sobre incentivos para fortalecer la conservación, la restauración y la integración de manera de atender equilibradamente los tres objetivos del Convenio. El marco posterior a 2020 debería brindar soluciones para el logro de la Agenda 2065 de Desarrollo para África y estar alineado con los ODS. Centrarse en una misión para 2030 que, en vez de basarse en el estado de la diversidad biológica, esté orientada a la acción permitiría evaluar si se logran los resultados deseados. También podría considerarse la posibilidad de realizar una revisión adicional en 2040. En el párrafo 7 del texto oficioso 02 la participación en los beneficios parecía estar limitada a los guardianes de la diversidad biológica, cuando debería incluirse también la participación en los beneficios de la utilización sostenible.
- 42. La estructura del marco no debería ser compleja y debería tener un objetivo o misión central claros y simples que sean comprensibles para todos. El objetivo o misión deberían ser medibles y no deberían duplicar los objetivos de otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM). También deberían servir de inspiración y motivación. Se deberían reflejar asimismo los tres objetivos del Convenio y los elementos básicos de las Metas de Aichi. Se podría adoptar un enfoque de varios niveles, en el cual se vincularan muchas metas a distintos objetivos. A efectos de su seguimiento, las metas y submetas deberían tener bases de referencia claras elaboradas a partir de trabajo existente y deberían incluir aspectos tanto cuantitativos como cualitativos. Deben ser comprensibles para todos. El marco debería tener en cuenta los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica y promover cambios transformadores.
- 43. También formuló una declaración un representante del Banco Mundial.
- 44. Una representante de Amigos de la Tierra Internacional formuló asimismo una declaración.

Grupo temático 2: Condiciones favorables y medios de aplicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

- 45. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, el Estado de Palestina, Eswatini, Etiopía, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Kenya (en nombre del Grupo de África), Irán (República Islámica del), Liberia, Mauritania, México, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).
- 46. En el intercambio de opiniones sobre el grupo temático 2, los participantes observaron que para reducir la pérdida de diversidad biológica se requería un enfoque coherente, e hicieron hincapié en la importancia de contar con condiciones favorables para asegurar la aplicación, obligaciones claras de las Partes, orientaciones claras para la creación de capacidad a largo plazo, transferencia de tecnología y movilización de recursos. Debería darse prioridad a la investigación, la colaboración científica y la

gestión de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales. La comunicación clara para todos los interesados directos era un principio general o facilitador. En preparación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en China en 2020, se diseñó una campaña completa para concientizar a la sociedad sobre la importancia de la diversidad biológica y podría encargarse la promoción de la diversidad biológica a "embajadores" y agentes no estatales. Se necesitaba una fuerte estrategia de comunicación, con mensajes innovadores. Debería transmitir mensajes enérgicos, coherentes y congruentes que cambien las maneras de pensar y de actuar.

- La movilización de recursos era fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica, como se indicaba en la decisión 14/22. Un participante señaló que el CDB había recibido el 32% de la financiación en el período más reciente de reposición del FMAM. Tres participantes acotaron, no obstante, que la financiación del FMAM no debería verse afectada por presiones políticas sino que debería determinarse según criterios de justicia e igualdad. Debía fortalecerse continuamente al FMAM, ya que también proporcionaba fondos para otros convenios, y se debían buscar otros donantes. Debería considerarse también la posibilidad de obtener financiación pública de gobiernos locales y del sector privado, incluidas inversiones en productos, aunque en el caso de la financiación no estatal deberían establecerse salvaguardias contra actividades perjudiciales y desincentivos. Debería crearse un entorno favorable, con un marco jurídico para los derechos y los activos y una reforma impositiva. La iniciativa BIOFIN ya tenía una idea clara del costo de las estrategias nacionales, que podría utilizarse como base de referencia. Los costos podrían reducirse mediante la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales. En la Declaración de Addis Abeba se citaron los beneficios comunes de la protección de la diversidad biológica, que reducirían los recursos necesarios. El marco debería incluir un análisis del costo de su aplicación y un compromiso claro de brindar financiación coherente y previsible, a la vez que se garantiza el acceso y la participación en los beneficios. Se debería brindar asesoramiento claro en materia de movilización de recursos y de mecanismos de acceso y transferencia de tecnologías pertinentes para el logro de los tres objetivos del CDB, sobre la base de los mecanismos utilizados por la CMNUCC, para el cumplimiento de los acuerdos sobre el comercio ilícito. Dado que la creación de capacidad para la movilización de recursos es fundamental para todas las metas, debería incluirse en el grupo temático 1. Una participante presentó un enfoque transformativo que toma en cuenta el estado de la diversidad biológica y su contribución a la economía humana, tanto a nivel mundial como local, con un plan de financiación que incluye turismo de ecosistemas basado en la iniciativa BIOFIN que podría ser parte de un conjunto de intervenciones en el nuevo marco.
- 48. También formularon declaraciones representantes del el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
- 49. Formularon declaraciones adicionales representantes de Amigos de la Tierra Internacional, Birdlife International, el FIIB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y Women's Caucus del CDB.

Grupo temático 3: Modalidades, mecanismos e instrumentos de planificación y rendición de cuentas (supervisión, presentación de informes, revisión)

- 50. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Australia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo de África), Cuba, el Ecuador, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Georgia, Ghana, Indonesia, el Japón, el Líbano, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Santa Lucía, Suiza, Tayikistán, Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 51. En el intercambio de opiniones sobre el grupo temático 3, los participantes reiteraron que las EPANB y los informes deberían seguir siendo los principales instrumentos de aplicación del Convenio a nivel nacional. Los participantes afirmaron que deberían incluirse instrumentos de aplicación en los cuatro grupos temáticos, como una cuestión intersectorial. Algunos países tienen dificultades para aplicar las EPANB si no cuentan con apoyo de otras organizaciones, y podría considerarse un enfoque regional para proyectos conjuntos de mejora de la diversidad biológica.

- 52. Deberían actualizarse las EPANB para que sean más dinámicas y respondan mejor al nuevo marco. Sin embargo, dado que las EPANB requieren recursos considerables, los cambios deberían ser los mínimos necesarios y debería brindarse apoyo financiero suficiente y oportuno, incluido del FMAM, entre otras fuentes. Debería considerarse la posibilidad de realizar revisiones periódicas o cíclicas vinculadas a otros procesos intergubernamentales, dando participación a todos los interesados directos en el proceso de revisión. El formato de seguimiento y revisión debería agilizarse, posiblemente articulándolo con la presentación de informes para otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM), o la presentación multidimensional de informes con revisión voluntaria por pares. Se señaló que el PNUMA está elaborando la herramienta DART, que consiste de un conjunto de indicadores simples armonizados con los ODS y los AAM, para tener un proceso común de seguimiento, presentación de informes y revisión por pares, lo cual garantizaría la aplicabilidad de las EPANB y su vinculación al nuevo marco mundial.
- 53. Varios oradores pidieron que se explicara con más claridad el término "compromisos nacionales voluntarios". A su vez, deberían promoverse compromisos nacionales voluntarios de agentes no estatales, incluido de pueblos indígenas y comunidades locales y del sector privado. Los compromisos voluntarios podrían permitir a las Partes asumir el liderazgo en ciertos aspectos de la diversidad biológica y, por lo tanto, generarían un mayor compromiso político. Tales compromisos podrían asumirse principalmente para prioridades a corto plazo y podrían asumirse compromisos regionales, como sugiere la IPBES, para desafíos compartidos y sinergias entre convenios.
- 54. Podría fortalecerse la rendición de cuentas asegurándose de que los indicadores sean medibles y pertinentes para cada país, la presentación de informes esté más coordinada y se reforzaran los mecanismos de revisión periódica. Se requería armonización mundial, con indicadores comunes y un mecanismo para hacer un seguimiento de los distintos compromisos. No obstante, no debería afectarse la soberanía con la inclusión de mecanismos de rendición de cuentas que no sean transparentes y justos. La rendición de cuentas debería ser una parte esencial del seguimiento, la evaluación, la revisión y la planificación a fin de promover la aplicación. Debería dar cuenta de los orígenes de los daños, que podrían ser externos al país, y asegurar la transparencia respecto a la forma en que se envían los fondos a los países en desarrollo. Deberían llevarse a cabo más investigaciones sobre la economía de la diversidad biológica.
- 55. Formularon asimismo declaraciones representantes de la Alianza del CDB, Amigos de la Tierra Internacional, también en nombre del Consorcio de Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas (TICCA), el FIIB, el Grupo ETC (Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración), la GYBN, Natural Justice, ONU-Mujeres, la Universidad de las Naciones Unidas, Women's Caucus del CDB y World Animal Net.

Grupo temático 4: Enfoques y cuestiones transversales

- 56. En la cuarta sesión de la reunión, en la tarde del 28 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo continuó sus deliberaciones sobre el tema con un debate sobre cuestiones relacionadas con el grupo temático 4, teniendo en cuenta la información que figuraba al respecto en el documento CBD/WG2020/1/3.
- 57. Formularon declaraciones representantes de Argentina, Australia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, el Canadá, el Chad (en nombre del Grupo de los Estados de África), Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Granada, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Perú, la República Centroafricana, Sierra Leona, Singapur, Suiza, el Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 58. También formuló una declaración un representante del Banco Mundial.
- 59. En el intercambio de opiniones, se manifestó que la integración de la diversidad biológica, en tanto una cuestión transversal, se consideraba el eje del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se destacó la contabilidad del capital natural como una herramienta de planificación

del desarrollo que beneficiaría a las comunidades locales en particular. Por ende, se hizo hincapié en que se requería capacitación y creación de capacidad conexos, junto con otras cuestiones que se centrasen en la educación para todos, un enfoque de abajo hacia arriba, una estrategia de comunicaciones general, modalidades de consumo más ecológicas y el desarrollo de indicadores apropiados y metas específicas. También se consideró, no obstante, que las EPANB eran esenciales, por lo que integración debería tenerse además en cuenta en los instrumentos de aplicación. Además, debería basarse en la labor del Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica y extenderse a otros sectores económicos. Se expresó, además, que las alianzas estratégicas, como por ejemplo con el sector empresarial, la industria, las instituciones académicas, las ciudades y los gobiernos locales y subnacionales, eran asimismo fundamentales para la elaboración y la implementación del marco. También se mencionaron la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming y los compromisos voluntarios como instrumentos fundamentales para alentar la participación de numerosos interesados, lo que requeriría orientación en lo que respecta a medidas eficaces y resultados exitosos.

- 60. Las funciones y las responsabilidades de todos los actores en la elaboración y aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían estar claramente especificadas y los ciclos de planificación deberían sincronizarse con los de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica. Debían generarse sinergias con esos convenios y con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, en cuyo contexto resulta clave un enfoque cooperativo, tomando en cuenta además otros órganos y procesos de las Naciones Unidas, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para evitar la duplicación de esfuerzos, entre otras cosas. El Grupo de Gestión Ambiental estaba bien posicionado para profundizar la participación de las Naciones Unidas en la elaboración y la aplicación del marco.
- 61. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería además formularse de manera tal de promover su comprensión y aplicación por los pueblos indígenas y las comunidades locales, que son los guardianes de la diversidad biológica y cuya participación activa en la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, junto a los demás interesados directos, es crucial para lograr una aplicación exitosa. Por su parte, las mujeres y las niñas deberían acceder a los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en pie de igualdad y para ello deberían elaborarse indicadores pertinentes. Dados sus conocimientos tradicionales sobre la utilización de los recursos de la diversidad biológica, las mujeres rurales desempeñaban un papel fundamental en la aplicación del marco, que a su vez debe tener en cuenta la igualdad de género y la equidad intergeneracional. Los jóvenes son importantes agentes de inspiración, gestores activos del cambio y generadores de soluciones innovadoras y por ello el marco debe necesariamente incorporar la perspectiva de los jóvenes, especialmente porque son ellos quienes tendrán que lidiar con las consecuencias de las acciones actuales.
- 62. También formularon declaraciones representantes de Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre de La Via Campesina y el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria), el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) (también en nombre de Masifundise y la Unión de Pescadores Tradicionales de Indonesia), el Consorcio TICCA (también en nombre de ActionAid International, el Forest Peoples Programme, Amigos de la Tierra Internacional, Natural Justice y World Animal Net), el FIIB, la GYBN, el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS), The Nature Conservancy (también en nombre de BirdLife International y Conservation International) y World Animal Net (también en nombre de Compassion in World Farming y la Born Free Foundation).
- 63. A continuación, un representante de la Secretaría informó al Grupo de Trabajo sobre el proceso propuesto para el desarrollo del componente relativo a la movilización de recursos que formará parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, señalando que se estaba constituyendo un panel de expertos, gracias al apoyo financiero del Gobierno de Alemania, para preparar informes y análisis pertinentes sobre el tema para que el Grupo de Trabajo los considerara. También señaló, entre otras cosas, que el Gobierno de Alemania también había manifestado su voluntad de financiar y acoger, a principios de 2020, un taller de consulta centrado en el tema de la movilización de recursos, cuyo objetivo era ofrecer nuevas aportaciones a la labor del panel de expertos.

64. A continuación, el Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de debate sobre la visión, misión, objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con la Sra. Charlotta Sorqvist (Suecia) y el Sr. Dilosharvo Dustov (Tayikistán) como Copresidentes, y con el mandato de trabajar hacia un entendimiento amplio y común de esos elementos concretos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

# TEMA 5. PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE TAREAS A OTROS ÓRGANOS Y PROCESOS DEL PERÍODO ENTRE SESIONES

- 65. En la quinta sesión de la reunión, el 29 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 5 del programa. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre el programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la asignación de tareas a otros órganos y procesos del período entre sesiones (CBD/WG2020/1/4), que también incluía una propuesta de conclusión para su posible adopción por el Grupo de Trabajo. En un anexo de la nota, se incluía un cuadro que indicaba la posible asignación de tareas a otros órganos y procesos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
- 66. Formularon declaraciones representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, Colombia, China, Egipto, Eswatini (en nombre del Grupo de África), Etiopía, Ghana, Indonesia, el Japón, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, el Perú, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Yemen.
- 67. Formularon también declaraciones representantes de la secretaría de la CITES, la secretaría de la CMS, la secretaría de la Convención de Ramsar y ONU-Mujeres.
- 68. En el debate que tuvo lugar a continuación sobre el programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo se abordaron varias cuestiones, entre ellas: la importancia de un enfoque equilibrado y de la consideración oportuna de asuntos concretos en un proceso inclusivo, transparente y participativo; los preparativos y los resultados previstos de las siguientes reuniones del Grupo de Trabajo así como el volumen de trabajo que se debería completar en el tiempo correspondiente; las sinergias y la conectividad; las aportaciones al proceso, incluidas las de fuentes no relacionadas con la diversidad biológica, y la participación cooperativa de los actores clave de dichas fuentes; la información taxonómica y su vinculación con la información digital sobre secuencias; la aplicación y la rendición de cuentas; la movilización de recursos; las metas voluntarias nacionales; la receptividad a las cuestiones de género; y el mantenimiento de debates en el marco de los órganos subsidiarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se propusieron varias modificaciones de la conclusión sugerida.
- 69. Formularon además declaraciones representantes del Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), el Consorcio TICCA (en nombre de ActionAid International, la Born Free Foundation, Compassion in World Farming, Amigos de la Tierra Internacional, el Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales, la Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica (IUNCBD), el Institute for Biodiversity Network, Natural Justice y World Animal Net), ICLEI, el FIIB, la UICN, Natural Justice (también en nombre del Malindi Rights Forum, Forest Peoples Programme y Amigos de la Tierra Internacional) y WWF.
- 70. Los Copresidentes señalaron que prepararían un documento de sesión teniendo en cuenta los puntos de vista expresados para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

#### **TEMA 6. OTROS ASUNTOS**

71. [se completará]

#### TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

72. El presente informe se adoptó en la [se completará] sesión de la reunión el [se completará], sobre la base del proyecto de informe presentado por la Relatora (CBD/WG2020/1/L.1).

### TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

73. Tras el intercambio de cortesías habitual, la Presidencia declaró clausurada la primera reunión del Grupo de Trabajo a las [se completará] el [se completará].

Anexo

## SÍNTESIS DE OPINIONES EXPRESAS SOBRE LOS GRUPOS TEMÁTICOS ABORDADOS COMO PARTE DEL TEMA 4 DEL PROGRAMA

Grupo temático 1 - Elementos orientados a los resultados (visión, misión, objetivos y metas) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Grupo temático 2 - Condiciones favorables y medios de aplicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Grupo temático 3 – Modalidades, mecanismos e instrumentos de planificación y rendición de cuentas (supervisión, presentación de informes, revisión)

Grupo temático 4 – Enfoques y cuestiones transversales

[se completará]